

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRESTACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (EXPTE. 309/2024), VALORACION OFERTA TÉCNICA Y APERTURA OFERTA ECONÓMICA Y MEJORAS**

En la Planta Cuarta del Ayuntamiento de Tarazona, el día 9 de julio de 2024, a las 13:00 horas, se reúnen presencialmente los miembros de la Mesa de Contratación, para realizar el acto de apertura de las ofertas económicas y mejoras presentadas en el procedimiento de contratación del servicio de PRESTACION DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Expte. 309/2024).

La Mesa está formada por Pablo Escribano Sócrates Concejal Delegado del área de deportes que actúa como Presidente, D<sup>a</sup> Sara Anciso Vidal Secretaria de la Corporación, que actuará como vocal, D. David Álvarez Solana, Interventor de la Corporación, que actuará como vocal, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Vallejo Domínguez, Jefe de Instalaciones Deportivas, que actuará como vocal, y D<sup>a</sup> Olga González Ortega, AEDL, que actuará como Secretaria de la Mesa.

Abierta la sesión, por parte del Jefe de Instalaciones deportivas de instalaciones deportivas se da lectura al informe relativo a la valoración de las Memorias Técnicas presentadas por los licitadores en este procedimiento de contratación en aplicación de los criterios de valoración recogidos en la cláusula decimoséptima del pliego de cláusulas administrativas particulares, siendo el resultado el siguiente:

Empresa	Puntos
SDC ESMAS SL	46
EBONE SERVICIO EDUCACIÓN Y DEPORTE	34
OCÉANO ATLANTICO	23
GESTION Y EVENTOS LAZARO	22

Consta en el expediente el referenciado informe técnico en el que se detalla la puntuación en cada una de las programaciones y apartados recogidos en el PCPA, que se adjunta a esta acta.

En aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 17 del PCAP para continuar en este proceso de licitación, en base a lo dispuesto en el art. 146.3.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, es necesario obtener una puntuación mínima de 25 puntos sobre un total de 50 puntos en que se valoran las memorias técnicas, por lo que en base a lo expuesto, las ofertas presentadas por las empresas licitantes Océano Atlántico y Gestión y Eventos Lázaros, no pueden continuar en este procedimiento de contratación, no procediendo a la apertura de los sobres que contienen las ofertas evaluables de forma automática según pliego.

A continuación, se procede al descifrado de los sobres que contienen las ofertas económicas y las mejoras con el siguiente resultado:



• S.D.C. ESMAS S.L: oferta por importe anual de 108.337,35 euros IVA incluido, correspondiendo 89.535€ al principal y 18.802,35€ al IVA razón de 30,73€ IVA incluido por hora.

Aporta como mejora el compromiso de una bolsa de 20 horas anuales de servicio de monitores para la realización de jornadas de puetas abiertas y eventos de fidelización

• EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L.: oferta por importe anual de 118.019,46 euros IVA incluido, correspondiendo 97.536,75€ al principal y 20.482,71€ al IVA razón de 33,48€ IVA incluido por hora.

Aporta como mejora el compromiso de una bolsa de 20 horas anuales de servicio de monitores para la realización de jornadas de puetas abiertas y eventos de fidelización

Acto seguido se procede a la valoración conjunta de las todas las ofertas admitidas aplicando los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 17 del PCAP:

Empresa Licitante	Importe ofertado	Puntos Ofertas	Puntos Mejoras	Puntos Memoria Técnica	Total Puntuación
Esmas Gestión Deportiva	89.535,00	44,00	6	46,00	96,00
Ebone Servicios Educación	97.536,75	35,06	6	34,00	75,06

A la vista de la clasificación de las ofertas se acuerda requerir a la licitante S.D.C. ESMAS SL, que ha presentado la oferta con mayor puntuación en el procedimiento de licitación de la contratación del servicio de prestación de actividades deportivas (Expte. 309/2024, cuya oferta presentada es por importe de 108.337,35 IVA incluido, para que, dentro del plazo de diez días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, presente según clausula 12, 13 y 14 del PCAP, la documentación administrativa justificativa de:

- Que la empresa está debidamente constituida.
- Que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta.
- Que no está incurso en ninguna prohibición para contratar.
- En su caso certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, o de la Comunidad Autónoma de Aragón, acompañada de una declaración responsable formulada por el licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación, acreditará a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario.
- Que ostenta la solvencia económica, financiera y técnica, según documentos establecido en la cláusula 14 del pliego, con indicación de la persona que ejercerá las funciones de coordinador indicando la titulación que ostenta en virtud de lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
  - Estar en posesión de la Certificación de calidad ISO 9001
  - 2.3 Estar en posesión de la Certificación ISO 14001
- Constitución de la garantía definitiva en cuantía del 5% del importe de adjudicación excluido el IVA., a saber 4.476,75€
- Certificados acreditativos de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social



- En el caso de empresa de 50 o más trabajadores Plan de igualdad de mujeres y hombres registrado en el Registro de Convenios, Acuerdos y Plan de Igualdad (REGCON)

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, pasando a efectuar propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato mejor clasificado.

El Presidente da por terminada la reunión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto la presente acta, que someto a la firma del Presidente, doy fe.

En Tarazona, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,  
Palo Escribano Sócrates

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Milagros del Río Ruiz

